



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 206/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 0330-2020 PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022018-056, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE “**CAMELIA V**”, CON MATRÍCULA **CP-05-3233-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **BRYAN STEVEN RIVERA VERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD “THE LIONS RECORDS S.A.S.**, **LUIS RAFAEL RODRIGUEZ JIMENEZ Y LUIS ALBERTO ZAMBRANO BEDOYA**, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y TRIPULANTES, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE CITACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ENCONTRADA EN EL EXPEDIENTE, FUERON DEVUELTAS POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO URBANEX, CON LA ANOTACIÓN “**TRASLADO – DEVUELTO AL CLIENTE**” POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL DE UBICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LOS SEÑORES, ZAMBRANO BEDOYA LUIS ALBERTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.043.981.566, RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS RAFAEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.459.433, EN CALIDAD DE TRIPULANTES DE LA MOTONAVE DENOMINADA “CAMELIA V” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3233-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7- REMAC-7), CÓDIGOS NO. 03 “**OBSTACULIZAR CON LA EMBARCACIÓN EL ACCESO A MUELLES O EMBARCADEROS DESTINADOS AL TRÁNSITO DE PERSONAS O DE CARGA**” Y NO. 17 “**NAVEGAR CERCA DE OTRA EMBARCACIÓN DE MAYOR TAMAÑO IMPIDIENDO SU VISIBILIDAD U OCULTÁNDOSE DE LA VISTA DE OTROS CAPITANES O PATRONES**”, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN A LOS SEÑORES, ZAMBRANO BEDOYA LUIS ALBERTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.043.981.566, RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS RAFAEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.459.433 Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD THE LIONS RECORDS S.A.S CON NIT 900.585.937-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR BRYAN STEVEN RIVERA VERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.450.393, EN CALIDAD DE TRIPULANTES Y PROPIETARIO, RESPETIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “CAMELIA V” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3233-B, MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) Y UN (1.00) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2018, EQUIVALENTE A LA SUMA DE UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.039.051), QUE EN VALOR DE UVT, CORRESPONDEN A 29.18, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

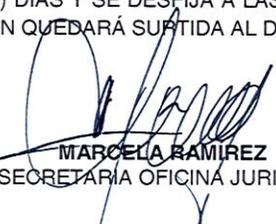
PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES ZAMBRANO BEDOYA LUIS ALBERTO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.043.981.566, RODRIGUEZ JIMENEZ LUIS RAFAEL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.459.433 Y LA SOCIEDAD THE LIONS RECORDS S.A.S CON NIT 900.585.937-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR BRYAN STEVEN RIVERA VERA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.450.393, EN CALIDAD DE TRIPULANTES Y PROPIETARIO, RESPETIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “CAMELIA V” CON MATRÍCULA NO. CP-05-3233-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FDO CAPITÁN DE PUERTO DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2020. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SUPTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMÍREZ
SECRETARÍA OFICINA JURIDICA

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co